

(«Boletín Oficial del Estado» del 24), y especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros, y al artículo 11 en cuanto a permanencias, y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1963

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957 la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de enero de 1967 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Astilleros de Cádiz, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de la constitución del Consejo Escolar Primario «Astilleros de Cádiz, Sociedad Anónima», y que pasen a depender del mismo las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que el Consejo Escolar Primario se compromete a todas las atenciones de las Escuelas así como a las viviendas de los Maestros y que el Consejo Escolar Primario del que actualmente dependen presta su conformidad y los favorables informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Constituir el Consejo Escolar Primario «Astilleros de Cádiz, S. A.», factoría de Sevilla, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de «Astilleros de Cádiz, Sociedad Anónima».

Vicepresidente: El Jefe del Departamento de Organización.

Secretario: El Jefe de Obras Sociales.

Vocales: El reverendo Cura Párroco de la barriada, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y dos padres de familia de la barriada designados por la Asociación.

2.º Que a todos sus efectos se consideren dependientes del Consejo que se constituye la graduada de niñas de seis unidades, una de ellas de párvulos, y Directora sin grado y la graduada de niños de tres unidades concedidas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) en la barriada de viviendas del cortijo del Cuarto, del Ayuntamiento de Sevilla, cesando la tutela del Consejo Escolar Primario Empresa Nacional Elcano.

3.º El derecho de propuesta de nombramiento será con ocasión de vacante y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de enero de 1967 por la que se designa nuevo Vocal en el Consejo Escolar Primario «Niño Jesús de Praga», de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Consejo Escolar Primario «Niño Jesús de Praga», de Oviedo, en solicitud de la ampliación de los Vocales que lo constituyen.

Teniendo en cuenta que la petición redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza y el favorable informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto que el Consejo Escolar Primario «Niño Jesús de Praga», de Oviedo, establecido por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre), quede ampliado en un nuevo Vocal, designado para el mismo a doña María Asunción Prieto García Tuñón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de enero de 1967 por la que se dispone que las Escuelas Nacionales que se expresan de Zaragoza pasen a depender del Consejo Escolar «Jesús María».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Jesús María», de la provincia religiosa de Aragón, en solicitud de que pasen a depender del mismo las Escuelas Nacionales que se hanan mérito del Consejo Escolar del Patronato de los Suburbios de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que el Patronato Escolar de los Suburbios presta su conformidad y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las dos unidades de niñas y una de párvulos del barrio de San Gregorio (Cascajo) del Ayuntamiento de Zaragoza (capital) pasen a depender del Consejo Escolar Primario «Jesús María», de la provincia religiosa de Aragón.

2.º El derecho de propuesta de nombramiento para las plazas cuya tutela se encomienda será con ocasión de vacante y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de enero de 1967 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Madrid para que nombre Doctor «honoris causa» al Profesor norteamericano don Earl J. Hamilton.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, informada favorablemente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «honoris causa» al Profesor norteamericano don Earl J. Hamilton.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convocan diez becas para el verano de 1967 en intercambio con el Gobierno de Gran Bretaña para cursos de perfeccionamiento del Profesorado.

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, convoca un concurso de méritos para adjudicar 10 becas a Profesores españoles de inglés para asistir a los cursos de verano que a continuación se detallan.

Dos plazas: Course 702 Newcastle-Upon-Tyne. Modern English-Language and Literature: 5-26 de julio.

Tres plazas: Course 705 Southamton. English Language and Twentieth Century Literature: Del 13 de julio al 2 de agosto.

Tres plazas: Course 709 Hull. English Language Studies and Contemporary English Literature: Del 5 al 26 de agosto.

Dos plazas: Course 711 Swansea. Contemporary English Language and Literature: Del 11 de agosto al 1 de septiembre.

Dotación: 60 libras, que cubren todos los gastos de matrícula y alojamiento a partir del momento de la presentación en el Centro del curso, y que serán abonadas por el British Council.

Solicitudes: Seis de dichas becas serán adjudicadas a Catedráticos de inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Escuelas de Comercio, dos a Profesores numerarios de Institutos Laborales y dos a Profesores adjuntos numerarios, todos ellos menores de cuarenta años.

Tendrán preferencia en la adjudicación los Catedráticos-Tutores de becarios.

Quedan eliminados del concurso los Profesores que hayan disfrutado una beca en el Reino Unido en los tres últimos años.

Obligaciones: Asistir con la mayor asiduidad a todas las clases del curso y redactar una Memoria con las impresiones del mismo, que será elevada a la Dirección de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio (Sagasta, número 14) en el plazo de treinta días, después de la terminación del curso.